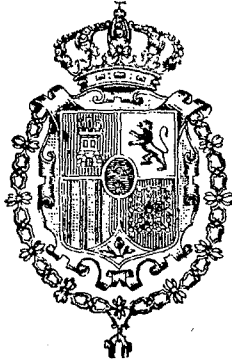


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Sección de Infantería

###### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Bartolomé Galmés Florit, con destino en el regimiento de Infantería Menorca núm. 70, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Beatriz Gornes Florit.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Jacinto Dolz del Castellar y Lozano, con destino en el regimiento de Infantería de León núm. 38, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Felisa Almonacid y Casado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

##### Sección de Caballería

###### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro armero del regimiento cazadores de Galicia, 25.<sup>o</sup> de Caballería, D. Enrique Calero Fernandez, pase destinado, en vacante de su clase, al grupo Caballería de Larache.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro armero del batallón cazadores de Alfonso XII, núm. 15, D. Anastasio Herberos Sierra, pase destinado al regimiento Dragones de Numancia, 11.<sup>o</sup> de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso celebrado para cubrir la vacante de primer teniente de Caballería, ayudante de profesor de la Escuela de Equitación Militar, anunciada por real orden de 2 de abril último (D. O. núm. 73), el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien designar para ocuparla al de la expresada clase D. León Sanz Cano, destinado actualmente en el regimiento de Cazadores de María Cristina, 27.<sup>o</sup> de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Epifanio Somoza Espinilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Pilar Iglesias López.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Caballería, con destino en el escuadrón Cazadores de Menorca núm. 2, D. Jaime de Olera Bestard, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Carmen Zaforteza Musolés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

\* \* \*

## REGLAMENTOS

Excmo. Sr. Vista la segunda parte del proyecto del reglamento redactado por la Escuela de Equitación Militar para la instrucción ecuestre en los cuerpos de Caballería y doma de sus potros, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión de Táctica en 10 del actual, se ha servido disponer se ponga desde luego en vigor, con el carácter de provisional, durante un año, pasado el cual, los primeros jefes de todos los cuerpos de dicha arma, remitirán á la mencionada Escuela, por conducto y con informe de sus Generales respectivos, sucintas memorias en las que se consignarán el resultado obtenido en la aplicación de la totalidad del reglamento, señalando las deficiencias que crean oportunas para que dicha escuela pueda tenerlas presentes al redactar el definitivo. Que con el fin de que pueda ser aplicado en la doma de los potros del año actual, se proceda por el referido centro á hacer una tirada de 700 ejemplares que distribuirá la misma al precio de su coste, en igual forma que dispone la real orden de 15 febrero último (D. O. núm. 37.), debiendo quedar hecha la distribución en el presente mes.

Es así mismo la voluntad de S. M., que en su nombre se den las gracias por la laboriosidad y celo demostrado en la redacción del reglamento, al coronel Director de la Escuela de Equitación Militar y personal de la misma, que en ello ha tomado parte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y de Canarias, Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache y Director de la Escuela de Equitación Militar.

## RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento de Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, Antonio Mesa Borrego, el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para esa plaza, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el armpá que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

## Sección de Artillería

## ARMAMENTO Y MUNICIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de las experiencias realizadas y de lo informado por la Junta facultativa de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo que sigue:

1.º Se declara reglamentario el uso para armamento Mauser de 7 milímetros de los cartuchos de bala puntiaguda fabricados en la Pirotecnia militar de Sevilla y Fábrica Nacional de Toledo, y cargados con pólvora progresiva elaborada en la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, bajo la denominación de «Cartuchos de bala P para armamento Mauser».

2.º Se entregarán á la Escuela Central de Tiro del Ejército 40.000 cartuchos del nuevo modelo, con el fin de que por dicho Centro se proceda al cálculo de las tablas de tiro del fusil y carabina reglamentarios.

3.º Las características de la nueva cartuchería serán las siguientes:

a) Las envolturas de las balas serán de hierro cupro-niquelado, análogas en sus propiedades á las ensayadas de la casa Seidel.

b) El peso de los proyectiles estará comprendido entre 9,90 y 10 gramos.

c) Las dimensiones de la bala se ajustarán al trazado representado en los planos anexos al acta de la Comisión de experiencias de Artillería núm. 65 del año 1910.

d) Las vainas para esta cartuchería serán las actualmente reglamentarias, con el culote endurecido.

e) El engarce de los proyectiles será el radial, y su fuerza comprendida entre 30 y 60 kilogramos.

f) La carga del cartucho será de  $3,25 \pm 0,025$  gramos de pólvora progresiva de Granada, con la que se obtendrá una velocidad á 25 metros de la boca de  $850 \pm 15$  metros 1".

g) La misma clase de cartuchos será empleada en las ametralladoras de uso en el Ejército, observándose para ello las disposiciones siguientes:

1.ª En los modelos Vickers y Maxim quitar el brocal y reflector de gases y emplear en el muelle recuperador una fuerza de 7,5 á 8 libras.

2.ª En la ametralladora Hotchkiss, hasta tanto que la actual existencia de cartuchos sea agotada, los orificios de toma de gases de los cañones deberán tener 3,5 milímetros de diámetro y cada arma estará dotada de dos reguladores: uno de 55 milímetros de altura de la parte cilíndrica, el cual será empleado con la actual cartuchería, y otro para cartuchos de bala P, en que dicha altura quede reducida á 25 milímetros. La graduación normal de ambos reguladores será la de 35 milímetros.

b) Al realizar la substitución de la cartuchería y en tanto se efectúa el reemplazo del alza actual por otra adaptada á las nuevas condiciones balísticas que el arma adquiere con el cartucho de bala P,

los Cuerpos harán uso del alza ateniéndose á las siguientes equivalencias:

#### PARA EL FUSIL

- a) Para distancias inferiores á 400 metros se empleará el alza abatida, contra cualquier blanco.
- b) La misma altura de alza abatida podrá ser utilizada hasta 600 metros contra objetivos de altura correspondiente á la de un infante, procurando apuntar entonces á la cabeza.
- c) Para las distancias de 700 metros se empleará el alza 6.
- d) Para las distancias de 800 á 1.000 metros se empleará el alza inferior en 2 centenas.
- e) Para distancias comprendidas entre 1.000 y 1.500 metros se empleará el alza inferior en 3 centenas.
- f) Para distancias entre 1.600 y 2.400 metros el alza empleada será la inferior en 4 centenas.

#### PARA LA CARABINA

- a) Para distancias inferiores á 400 metros se empleará el alza abatida.
  - b) Para las distancias de 500 metros se empleará el alza 4.
  - c) Para distancias de 600 á 1.300 metros se empleará el alza inferior en 2 centenas.
  - d) Para distancias de 1.400 á 1.600 metros se empleará el alza inferior en 3 centenas.
  - e) Una partida del primer lote de cartuchería de bala P, elaborada en gran escala, así como el 1 por 100 de las elaboraciones sucesivas se pondrá á disposición de este Ministerio para su reconocimiento y experiencias necesarias.
- De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor...

\*\*\*

#### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con arreglo á lo que preceptua la base cuarta del artículo 5.º del reglamento del personal del material de Artillería, aprobado por real orden de 28 de marzo de 1878 (C. L. núm. 88) y á las instrucciones y programas que á continuación se insertan, se verifiquen en la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, oposiciones para proveer una plaza de maestro de fábrica de oficio maquinista-electricista.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor...

#### Instrucciones que se citan

- 1.ª El designado para cubrir la plaza de maestro de fábrica que se anuncia á oposiciones, disfrutará el sueldo anual de 2.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente.
- 2.ª El día 1.º de julio próximo, darán principio las oposiciones en la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, ante el tribunal que previene la real orden de 30 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 187).
- 3.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias á la sección de Artillería de este Ministerio, las que deberán tener entrada en la misma, antes del día 25 de junio próximo, acompañando los documentos siguientes: 1.º copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil; 2.º certificado de buena conducta; 3.º certificado de aptitud; 4.º certificado de situación militar, los que sean paisanos y de la hoja de servicios ó filiaciones los que sean militares.

#### PROGRAMAS

Los publicados por real orden de 24 de agosto de 1909 (D. O. núm. 189).

Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

\*\*\*

#### HOJAS DE SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia dirigida á este Ministerio por el obrero aventajado de primera clase del personal del material de Artillería, con destino en el depósito de armamento de Vitoria, D. Antonio Martín Noa, en súplica de que sea ampliada su hoja de servicios con los que aparecen en su licencia absoluta; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente de Artillería (E. R.), con destino en el segundo regimiento de Montaña D. Francisco Piñón Cantero, que remitió V. E. á este Ministerio en 4 de marzo último, en la que solicita se le abone la bonificación del cincuenta por ciento sobre el sueldo de su empleo, correspondiente al mes de julio de 1912, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Interventor general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado por el expresado oficial, una vez que en el mes de referencia pasó la revista de comisario en Ceuta, debiendo hacérsele la oportuna reclamación con arreglo á lo que preceptua la real orden de 14 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido doce años de oficial el día 11 del corriente mes el primer teniente de Artillería (E. R.), con destino en la Comandancia del arma de esa plaza, D. José Zayas García, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la gratificación de 480 pesetas anuales que deberá percibir desde 1.º de junio próximo, con arreglo á la real orden circular de 1.º de enero de 1911 (D. O. número 2).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Interventoría general de Guerra, ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Artillería, con destino en la Fábrica Nacional de Toledo, D. Atanasio Torres y Martín, la gratificación de 1.500 pesetas anuales, que deberá per-

cibir desde 1.º del actual, por hallarse comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 y 1.º de febrero de 1906 (C. L. números 230 y 20), respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Artillería, con destino en la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, D. Felipe de Arteaga y de la Vega Inclán, la gratificación de 1.500 pesetas anuales, á partir de 1.º de abril último, con arreglo á lo que determina la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Ingenieros

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 29 de marzo último (D. O. número 70), por la cual se organiza la plantilla del grupo mixto de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de herrador de primera clase con el sueldo de 1.500 pesetas y con la antigüedad de 1.º de abril próximo pasado, al herrador de segunda de las tropas afectas al Servicio de Aeronáutica, D. José Vicente Alcañiz Calleja, por ser el más antiguo en la escala de su clase en condiciones reglamentarias para el ascenso, debiendo surtir efectos administrativos este nombramiento desde la revista de dicho mes. Es asimismo la voluntad de S. M. que el expresado herrador continúe prestando sus servicios en el destino que actualmente desempeña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Benito Mateo y Triviño y termina con D. Antolín Redondo y Cacharro, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita

#### Segundos tenientes (E. R.)

D. Benito Mateo y Triviño, del tercer regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en las tropas de Aerostación, continúa en su destino, prestando servicio en Aeronáutica militar.

» Francisco Almazón y Ojalvo, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en las tropas de Aerostación, continúa en su destino, prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.

» Antolín Redondo Cacharro, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, continúa en su destino, prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.

Madrid 27 de mayo de 1913.—Luque.

\* \* \*

Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el brigada del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, Juan Vinent Carreras, pase destinado á las tropas afectas á la Comandancia de Menorca, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º de la real orden de 6 del actual (D. O. núm. 100), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase al servicio de Aeronáutica militar el personal contratado que estaba destinado en las tropas afectas al servicio de Aerostación y Alumbrado en campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros con destino en la Comandancia de Ciudad-Rodrigo, D. Juan Liaño y Trucba, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto á la subinspección de la sexta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor capitán general de la séptima región.

Señores capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

**Sección de Intendencia**

**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 11 del actual, desempeñadas en el

mes de octubre último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Santiago Romero Durán y concluye con D. José Aramburo y Real de Azúa; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que está comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Artillería del Ferrol...	1.º teniente.	D. Santiago Romero Durán...	10 y 11	Ferrol	Coruña.....	Cobrar libramientos	31	octbre	1912	»	»	»	1	Continúa	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Isabel la Católica, 54.....	Capitán.....	» Luis Varela Sáenz.....	10 y 11	Coruña	Guereño.....	Pagar haberes á individuos ferroviarios	21				24			4	
Idem.....	Otro.....	» José Rodríguez Abella.....	10 y 11	Idem	Monforte..	Idem.....	25				27			3	
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Lagarde Aramburo	10 y 11	Idem	Idem.....	Idem.....	9				13			5	
Idem.....	Otro.....	» José Rodríguez Mintegui.....	10 y 11	Idem	Idem.....	Idem.....	9				13			5	
Zona Pontevedra, 54.....	1.º teniente.	» Eugenio Almón Ogando...	24	Pontevedra	Estrada y Vigo	Conducir caudales	2				5			4	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Murcia, 37..	2.º teniente..	» Manuel Castiñeira Nieves.	10 y 11	Vigo...	Pontevedra.....	Cobrar libramientos.	1				1			1	
					Monforte.....		7				9			3	
					Pontevedra.....		10				12			3	
Idem.....	Capitán.....	» Manuel Vázquez Botana...	10 y 11	Idem	Monforte.....		15	octbre.	1912	18	octbre.	1912	4		
					Pontevedra.....		20				23			4	
					Monforte.....	Pagar haberes á individuos ferroviarios	25				29			5	
					Pontevedra..		7				8			2	
					Monforte.....		9				13			5	
Idem.....	Otro.....	» José Candeira Sestela...	10 y 11	Idem	Pontevedra.....		14				16			3	
					Monforte.....		20				23			4	
					Pontevedra..		25				27			3	
3.º reg. Art. <sup>a</sup> montaña,	Otro.....	» José Aramburo y Real de Azúa.....	10 y 11	Coruña...	Monforte.....	Auxiliar trabajos de incorporación de ferroviarios	15				18			4	
					Lugo.....		10				11			2	

Madrid 29 de marzo de 1913.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 26 de febrero último, desempeñadas en el mes de octubre de 1912 por el personal comprendido en la relación que á continuación se

inserta, que comienza con D. Leopoldo Ortega Lores y concluye con D. Antonio Santiago Céspedes, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							1.ª	Mes	Año	1.ª	Me	Año		
Inf. <sup>a</sup> Isabel II.	T. coronel...	D. Leopoldo Ortega Lores		Vall. dolid	Valladolid									
Idem	Capitán	» Angel González Vázquez		Idem	Idem									
Zona de Valladolid	1.º teniente.	» Antonio Torres Guerrero		Idem	Idem									
Inf. <sup>a</sup> Isabel II.	Otro	» Faustino Benedited Ibáñez		Idem	Idem									
Idem	2.º teniente	» Inocencio-González Sánchez		Idem	Idem									
Idem	Otro	» Eusebio Valle del Real		Idem	Idem									
Caja recluta, 95	T. coronel.	» José Hernández Alvarez		Medina del Campo	Medina del Campo									
Bón. 2.ª reserva, 95	Capitán	» Enrique Osset Fajardo		Idem	Idem									
Idem	Otro	» José Iscar Mcreno		Idem	Idem									
Idem	Otro	» José Díaz de Velasco		Idem	Idem									
Idem	1.º teniente.	» Lorenzo García Santos		Idem	Idem									
Inf. <sup>a</sup> Burgos, 36.	T. Coronel	» Francisco Díaz Guijarro		León	Líneas provincia									
Idem	Capitán	» Honorino Martínez Alonso		Idem	La Encina									
Idem	Otro	» Verardo García Rey		Idem	Toral de los Vados									
Idem	Otro	» Pedro Rodríguez Almeida	10 y 11 y R. O. C. 31 octubre 1912	Idem	Busdongo	Movilización del personal ferroviario con motivo de la huelga	4	octbre.	1912	25	octbre	1912	22	
Zona de Oviedo, 48.	Comandante.	» Rafael Llanes Alonso	(D. O. número 248) y R. O. manuscrita de 8 de diciembre de 1912.	Oviedo	Diferentes puntos									
Idem	Capitán	» Ramón de Frutos Torres		Idem	Idem									
Inf. <sup>a</sup> del Príncipe	1.º teniente	» Guillermo González Herrera		Idem	Idem									
Idem	2.º teniente.	» Bonifacio Pérez León		Idem	Idem									
Bón. 2.ª reserva Gijón.	Comandante.	» Francisco Castaños González		Gijón	Laviana									
Idem Cangas de Onís	Capitán	» Ricardo Remola Mur		Cangas de Onís	Gijón y Laviana.									
Inf. <sup>a</sup> del Príncipe	1.º teniente.	» Francisco López Tabar		Oviedo	Gijón y Avilés.									
Idem Toledo	Comandante.	» Antonio Navarre Sánchez		Zamora	Varios puntos.									
Idem	Capitán	» Saturnino Domínguez Díaz		Idem	Idem									
Idem	1.º teniente.	» José Ferrero Rodríguez		Idem	Benavente y Astorga									
Idem	2.º teniente.	» Rufino Garzón Sánchez		Idem	Idem									
Idem	Capitán	» Adolfo Nieto Castro		Béjar	Salamanca									
Idem	2.º teniente.	» José Arevalillo Gabaldón		Idem	Idem									
Idem	Otro	» Leopoldo Benito Sánchez		Idem	Idem									
Caz. Albuera, 16.º Cab. <sup>a</sup>	T. coronel.	» Seraffin Gorrindo Cubero		Salamanca	Idem									
Idem	Capitán	» Rafael España Banqueri		Idem	Idem									
Idem	1.º teniente.	» Ignacio Blázquez Nieto		Idem	Idem									
Idem	2.º teniente.	» Antonio Santiago Cespadosa		Idem	Idem									

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero de Intendencia, con destino en la Intendencia militar de esa región, Don Pedro Lapuerta Zapatero, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Bilbao y París (Francia), con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Peñafior se verifique la remesa de 500 quintales métricos de harina de todo pan, con destino al Parque de Intendencia de Larache. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se proceda á la devolución de sacos vacíos á medida que las necesidades del servicio lo permitan, afectando los gastos que originen estas remesas al capítulo 3.º, artículo 1.º de la sección 12 del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Larache, Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica de subsistencias de Peñafior.

## Sección de Sanidad Militar

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de farmacéutico primero de Sanidad Militar, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los farmacéuticos segundos D. Antonio Moyano Corcón, D. Antonio Xiberta Raig y D. Rafael Ximénez de la Macorra, destinados, respectivamente, en el hospital de Madrid-Carabanchel, farmacia de esta Corte núm. 3 y excedente en la primera región y en comisión en la enfermería de Larache, por ser los más antiguos en su escala y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad de 12 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación,

pasen á servir los destinos que en la misma se expresan, y que los provisionales que en ella figuran perciban sus haberes con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares, Comandantes generales de Melilla y Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

## Médicos mayores

- D. Bartolomé Ramonell y Miralles, supernumerario sin sueldo en Porreras (Baleares), al hospital de Tetuán, como director.
- » Miguel Pizarro y López, excedente en la cuarta región, al hospital de Ceuta.
- » Eliseo Rodríguez y Sayans, de la Academia de Artillería, al hospital de la Coruña.
- » Celestino Alemany y Aznarez, excedente en la séptima región, al hospital de Valladolid, en comisión, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.
- » Joaquín Arechaga y Casanova, del hospital de la Coruña, á la Academia de Artillería.

## Médicos primeros

- D. Eduardo Zuazúa y Gaztelu, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al segundo regimiento de Artillería de Montaña.
- » Manuel Bastos Ansart, del batallón Cazadores de Llerena, 11, á eventualidades del servicio en la primera región.
- » Miguel Roncal y Rico, excedente y en comisión en eventualidades del servicio en Melilla, á eventualidades del servicio en la sexta región.
- » Isidro López Pavón, de la sección de la ambulancia de Montaña afecta á la primera brigada de Cazadores, al primer batallón del regimiento Infantería de Cuenca, 27.
- » Luis Iglesias Ruiz, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, al de Madrid, 2.
- » Alberto Blanco y Rodríguez, excedente y en comisión en eventualidades del servicio en Melilla, al primer batallón del regimiento Infantería de Luchana, 28.
- » José Rodríguez y Castillo, del segundo regimiento de Artillería de Montaña, á la sección de ambulancia de montaña afecta á la primera brigada de Cazadores.
- » Carlos Vilaplana y González, de las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña, á las tropas afectas al servicio de aeronáutica militar.
- » Antonio López Castro, del regimiento Infantería de Cuenca, 27, al batallón Cazadores de Llerena, 11.
- » Carlos Pérez Serra, del batallón Cazadores de Barcelona, 3, á situación de excedente en Melilla y en comisión á eventualidades del servicio en dicha plaza, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.
- » Aurelio Belsol y Oria, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, al primer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad, 30.
- » Manuel Garriga y Rivero, de eventualidades del servicio en la sexta región, al primer batallón del regimiento Infantería de San Marcial, 44.
- » Enrique Fernández Lozano, del regimiento Infantería de América, 14, á la Academia de Ingenieros.

D. Francisco Martínez y Nevot, del hospital de Málaga, á situación de excedente en Melilla y en comisión á eventualidades del servicio en dicha plaza, percibiendo la diferencia de su sueldo hasta el de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

### Médicos segundos

D. Joaquín Trías y Pujol, de la sección de ambulancia de montaña afecta á la primera brigada de Cazadores, á la primera sección de la sexta compañía de la brigada de tropas del cuerpo.

» Isidro Horrillo y García Camacho, del regimiento Infantería de Castilla, 16, á la sección de ambulancia de montaña afecta á la primera brigada de Cazadores.

### Médicos provisionales

D. Carlos Cortijo y Ruiz del Castillo, de eventualidades en la primera región y encargado del servicio sanitario de Aviación, á las tropas afectas al servicio de Aeronáutica militar.

» Antonio Bonora de Tejada, del batallón Cazadores de Estella, 14, al segundo batallón del regimiento Infantería de Alcántara, 58.

Madrid 27 de mayo de 1913.—LUQUE.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y séptima regiones, Directores generales de Cría Caballar y Remonta y de la Guardia Civil, Comandantes generales de Melilla y Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

### Veterinarios primeros

D. Juan Eugelmo Salcedo, de situación de excedente en Ceuta y en comisión en el cuartel general de la brigada de Infantería de línea de dicha plaza, al expresado cuartel general, de plantilla.

» Fernando Rey Barba, de la Academia de Artillería, al servicio de eventualidades en la primera región.

» Tomás de la Fuente Muñoz, del servicio de eventualidades en la primera región, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.

» Enrique Ponce Romero, ascendido, de la Yeguada militar, al cuartel general de la brigada de Cazadores de Ceuta.

» Guillermo Espejo Mirones, ascendido, del tercer Establecimiento de Remonta, á la Academia de Artillería.

» Juan García Cobacho, ascendido, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, á la Comandancia de tropas de Intendencia de dicha plaza.

### Veterinarios segundos

D. Braulio Guerrero Hita, del servicio de aerostación y alumbrado en campaña, al 13.º regimiento Montado de Artillería y en comisión al servicio de aeronáutica militar, en plaza de categoría superior.

» Teodoro de la Morena Barba, del regimiento Ca-

zadores de Lusitania, 12.º de Caballería, al primer Establecimiento de Remonta.

D. Alberto Coya Díez, del regimiento de Artillería de Montaña de Melilla, al de Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería.

» Emilio Sobreviela Monleón, del regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, al Mixto de Ingenieros de dicha plaza.

» Ricardo Mondéjar García, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al regimiento Mixto de Artillería de dicha plaza.

» José Dornaletche Zabalza, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería.

### Veterinarios terceros

D. Gregorio Martínez Martínez, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, en plaza de veterinario segundo, al mismo regimiento, de plantilla.

» Luis Plaza García, del 21.º tercio de la Guardia Civil, al regimiento de Artillería de Montaña de Melilla, en plaza de Veterinario segundo.

» Vitaliano de Bustos Tejedor, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, al sexto Montado de Artillería, en plaza de veterinario segundo.

» Agapito Molina López, del quinto regimiento Montado de Artillería, al tercer Establecimiento de Remonta, en plaza de veterinario segundo.

### Veterinario provisional

D. Gonzalo María y Arroyo, del sexto regimiento Montado de Artillería, al de Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, percibiendo su sueldo por el capítulo 1.º, artículo 3.º del vigente presupuesto.

Madrid 27 de mayo de 1913.—LUQUE.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Con arreglo á la real orden circular de 4 de septiembre de 1908 (D. O. núm. 199), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar veterinario provisional, al recluta de la caja de Algeciras, D. Vidal Novillo de la Rosa que pertenece al reemplazo de 1908, y se halla en posesión del título de veterinario, disponiendo que pase á servir al noveno regimiento montado de Artillería, causando alta en dicho destino en la revista del próximo junio y percibiendo su sueldo por el capítulo 1.º, artículo 3.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 1.324 pesetas 55 céntimos, formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar en sesión de 21 de abril último, á fin de adquirir el material de ambulancia, que en dicho documento se relaciona con destino al Parque de Sanidad de Campaña de Melilla y que el citado importe sea cargo al capítulo 5.º, artículo único de la sección 12 del vigente presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento



y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 747,75 pesetas, formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar en sesión de 5 de abril último, á fin de adquirir los efectos de material de ambulancia que en dicho documento se relacionan con destino al Parque de Sanidad Militar de Campaña de Melilla, y que el citado importe sea cargo al capítulo 5.º artículo único de la sección 12 del vigente presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

\* \* \*

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para San Sebastián, al subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar, D. Rafael Balbín Valdés, director del hospital militar de dicha plaza, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 de abril próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Joaquín Balaña Sanz, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para residir en la Habana (República de Cuba), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita, debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 24 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el primer teniente de Artillería (E. R.), retirado por Guerra, D. Domingo Ortiz Ortiz, en súplica de que se le conceda autorización para viajar por Europa, Africa, América y Oceanía, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la autorización que solicita, debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 24 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 11 del mes de abril próximo pasado la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Luis Martín Rivero, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región (zona núm. 9) por fin del citado mes de abril y que desde 1.º del mes actual se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara el haber de 225 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 6 de abril de 1903 (D. O. núm. 77), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 5 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 1.º de junio del año último, promovida por el cabo de ese Instituto Antonio Gutiérrez Gil, en súplica de rectificación de la fecha de su nacimiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, consignándose en sus documentos militares que nació en 25 de julio de 1868 en vez del 2 de julio de 1867 con que viene figurando en su filiación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

\* \* \*

el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Vicente Esteve Puig, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes y que desde 1.ª de junio siguiente se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 17 de diciembre de 1902 (D. O. número 283), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de segundo teniente á los sargentos de ese Cuerpo D. Antonio López Bautista y D. Serafín Clemente Pertegás, por hallarse comprendidos en el artículo 2.º de la ley de 12 de mayo de 1909 (C. L. núm. 60); debiendo disfrutar en sus nuevos empleos de la efectividad de 1.ª y 12 del corriente mes, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 del mes actual, dando cuenta de haber dispuesto que se haga cargo de la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Soria, el coronel de la zona de reclutamiento de la citada capital D. Luís Heredia Saliquet, y que cesara en dicho cometido el teniente coronel D. Leonardo Gomila Gamundi, que lo ejercía interinamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de destino que el Provicario general Castrense remitió á este Ministerio en 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Isidoro García Bautista y

termina con D. Paulino Hernández Francisco, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y séptima regiones, Provicario general Castrense é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita

#### Capellanes segundos

- D. Isidoro García Bautista, del batallón Cazadores de Figueras, 6, al hospital militar de Zaragoza.  
 » José Collado Castell, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al regimiento Infantería de Cuenca, 27.  
 » Pedro Martínez López, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al regimiento Infantería de Vizcaya, 51.  
 » Sebastián Miralles Boronat, del regimiento Infantería de Vizcaya, 51, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.  
 » Albino Pajares Liébana, de nuevo ingreso en la sexta región, al regimiento Infantería de la Lealtad, 30.  
 » Narciso Sanz Zubieta, de nuevo ingreso en la quinta región, al regimiento Infantería de San Marcial, 44.  
 » Joaquín Martí Caylá, de nuevo ingreso en la cuarta región, al batallón Cazadores de Figueras, 6.  
 » Paulino Hernández Francisco, de nuevo ingreso en la séptima región, al batallón Cazadores de Llerena, 11.

Madrid 27 de mayo de 1913.—Luque.

\* \* \*

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por José Carballo Blanco, vecino de Maceda (Orense), en solicitud de que á su hijo Daniel Carballo Ramos, recluta para el reemplazo del corriente año, se le concedan los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento; y resultando comprobado que el recurrente ha redimido del servicio militar activo á sus otros dos hijos Delfín y Camilo, pertenecientes á reemplazos anteriores al de 1912, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se apliquen al referido Daniel los beneficios del citado artículo y, como consecuencia, que con las 500 pesetas ingresadas para reducir á diez meses el tiempo de servicio en filas del mismo, se considere satisfecho el total de la cuota militar que señala el art. 267 de la ley mencionada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Antonio Fernández Estrada, alistado para el reemplazo del corriente año por el Ayuntamiento de Luque (Córdoba), en solicitud de que se le autorice para acogerse á los beneficios que concede el capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de dicha ley y en

la real orden circular de 18 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Arévalo Carrasco, mozo alistado por el distrito de la Magdalena, de Sevilla, para el reemplazo de 1912, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que como primer plazo de la cuota militar que señala el art. 268 de la vigente ley de reclutamiento, ingresó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia en 13 de febrero del año próximo pasado, según carta de pago núm. 211, y resultando que el interesado fué excluido totalmente del servicio por inútil, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que como comprendido en el art. 284 de la mencionada ley, se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona apoderada en legal forma, con arreglo á lo prevenido en el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Alginet (Valencia) al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.) con destino en la Comandancia de Albacete, D. Agustín Espert Peris, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su cono-

cimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Teruel, D. Crispulo Tabares Martín, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y tercera regiones é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con D. José Postigo Villalba y termina con Lorenzo Redondo Morcillo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
D. José Postigo Villalba	Sargento	Málaga	Málaga	Málaga
Francisco Pérez Ortiz	Otro	Alicante	La Unión	Murcia
Mariano Postigo Fernández	Otro	Cádiz	Cádiz	Cádiz
Fernán Rodríguez Tamayo	Otro	Logroño	Logroño	Logroño
Primitivo Encinas Montes	Guardia	Ciudad Real	La Peña	Salamanca
José Puig Martín	Otro	Valencia	Burjasot	Valencia
Antonio Rodríguez Peñarrubia	Otro	Málaga	Málaga	Málaga
Francisco Román Clavero	Otro	Idem	Idem	Idem
Bibiano Ruiz García	Otro	Córdoba	Montilla	Córdoba
Lorenzo Redondo Morcillo	Otro	Albacete	Ballesteros	Albacete

Madrid 27 de mayo de 1913.

\*\*\*

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Puentedeume (Coruña), al primer teniente de Carabineros (E. R.), con destino en la Comandancia de Granada, D. Gregorio Pérez Pardo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vigo (Pontevedra) al teniente coronel de Carabineros de reemplazo por enfermo afecto á la Comandancia de dicha provincia, D. Federico Soto Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la octava región.

## -DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, Cristóbal Carmona Gómez, pase destinado, en vacante de su clase, á la sección de tropa de la Escuela Central de Tiro, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina.*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Jefe de la Escuela Central de Tiro é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, Cruz Ferrer Illeras, pase á continuar sus servicios, en vacante de su su clase al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el art. 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden del 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina.*

Señor...

Excmos. Señor Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

### Sección de Artillería

#### DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra el personal del Material de Artillería que se expresa

en la siguiente relación, que da principio con don Luis Pino López y termina con D. Miguel Hernández Cañamero, pasan destinados al Parque de las tropas de Artillería de posición de Larache, cesando en la comisión que desempeñaban en el extinguido depósito de armamento de dicha plaza y causando baja en el Parque de la Comandancia de Cádiz, á la que pertenecen para efectos administrativos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Leandro Cubillo.*

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

D. Luis Pino López, maestro de taller de tercera clase.

» Daniel López Díaz, obrero aventajado de segunda clase.

» Antonio Permach Peris, Auxiliar de Oficinas de primera clase.

» Miguel Hernández Cañamero, Auxiliar de almacenes de segunda clase.

Madrid 26 de mayo de 1913.—Cubillo.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### PENSIONES

En vista de la instancia cursada por el Director de la Academia de Ingenieros promovida por el alumno D. José Bach y Eciija, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el citado alumno, el cual figura en la categoría de «no huérfano» en la relación de aspirantes á pensión de 1,50 pesetas diarias, publicada por real orden de 4 de marzo último en el D. O. núm. 53), se coloque entre D. Antonio Llorente Sola y D. Jesús Antolín Salinas, por haber justificado ser huérfano de padre cuya madre disfruta pensión del Estado y corresponderle dicho puesto con arreglo á sus notas de aprobación y demás condiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrué.*

Señores Directores de las Academias militares.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, ha examinado la documentada instancia que en solicitud de retiro ha promovido el coronel de Artillería, D. Ricardo Sánchez Calatayud, con destino de reemplazo en la primera región, y por acuerdo de 21 del actual ha clasificado al interesado con el haber pasivo de los noventa céntimos del sueldo de su empleo, ó sean seiscientas pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la Pagaduría de esa Dirección general, desde 1.º de junio venidero, en atención á que desea fijar su residencia en esta Corte».

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente, para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

---

## Dirección general de la Guardia Civil

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han

solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Paulino Martín Santos y termina con Nicolás Zarzosa García, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Comisario del mes de junio, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1913.

El Director general  
*Conde del Serrallo*

Excmos. Sres. Capitanes generales de las regiones, Balcares, Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

## Relación que se cita.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Colegio de Guardias Jóvenes	Joven.	Paulino Martín Santos	Málaga.
Idem.	Otro	Manuel Simarro Jiménez	Ciudad Real
Reg. de Pontoneros	Soldado.	Diego Barceló Coves	Ternel.
Bón. Caz. de Figueras, 6	Cabo.	Hipólito Montero González	Madrid.
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa, 68	Otro.	Antonio Martínez Ferreras	Norte.
Idem íd. Guipúzcoa, 53	Otro.	Pedro Zamarreño Zato	Barcelona.
Idem íd. Gravelinas, 41	Otro.	Eulalio Pajuelo Poves	Norte.
Idem íd. Tetuán, 45	Otro.	Vicente Segarra Valls	Gerona.
Idem íd. San Fernando, 11	Otro	Francisco Mancera Romero	Jaén.
Idem íd. Garelano, 43	Otro	Braulio Morejón Lorenzo	Madrid.
Idem íd. Mallorca, 13	Otro	Emilio Roselló Juan	Barcelona.
Idem íd. Garelano, 43	Otro	Luis Lejarazu Murguía	Vizcaya.
Idem íd. Rey, 1	Otro	Dionisio Badiola Herмосilla	Madrid
Bón. Caz. Madrid, 2	Otro	Vicente Vallés Ibars	Valencia.
Sección tropas Academia Infantería	Soldado.	Luftolde Ruiz del Valle	Gerona.
Comand. <sup>a</sup> Artillería de San Sebastián	Cabo	Joaquín Ledesma Aramayo	Vizcaya.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Castilla, 16	Otro	Eusebio Ayuso Romero	Pontevedra.
Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> de Barcelona	Otro.	Ricardo Muñoz Galindo	Este.
Reg. Inf. <sup>a</sup> León, 38	Otro.	Victor José Valentín Poyo	Vizcaya.
Idem íd. Borbón, 17	Soldado	Francisco González Cabrera	Lérida.
Reg. Hús. Pavía, 20. <sup>o</sup> Cab. <sup>a</sup>	Otro.	Juan Moral Rodríguez	Jaén.
Bón. Caz. Arapiles, 9	Educando.	Félix Barderas Sánchez	Madrid.
Com. <sup>a</sup> de tropas de Intendencia de Melilla	Cabo	Juan Calzada Quintana	Oviedo.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Infante, 5	Tambor.	Vicente Escartín Murcia	Huesca.
3. <sup>er</sup> reg. montado de Art. <sup>a</sup>	Cabo.	Luis García Galán	Santander.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Africa, 68	Otro.	Francisco Ripa Esparza	Lérida.
Idem íd. San Fernando, 11	Otro.	Miguel Esteban Jiménez	Este.
Idem íd. Borbón, 17	Otro.	Rafael Moreno Arenas	Este.
Licenciado absoluto	Otro.	Cástor Monsalve Marín	Guadalajara
Reg. Inf. <sup>a</sup> Tetuán, 45	Otro.	Joaquín Prades Expósito	Este
Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> de Algeciras	Otro.	José Pérez Guilarte	Oeste.
13. <sup>o</sup> depósito reserva Art. <sup>a</sup>	Otro.	Eulogio Rivas Hernández	León.
Reg. Lanc. Príncipe, 3. <sup>o</sup> Cab. <sup>a</sup>	Otro.	Ciriaco Cuéllar Acebes	Oviedo.
7. <sup>o</sup> reg. mixto de Ingenieros	Otro.	Benito Alvarez Pérez	Coruña.
Idem	Otro.	José Azorín Puche	Gerona.
1. <sup>er</sup> íd. montado de Art. <sup>a</sup>	Otro.	José González Pulido	Jaén.
13. <sup>o</sup> ídem íd.	Otro.	Miguel Fraile Velázquez	Soria.
Reg. Caz. Alcántara, 14. <sup>o</sup> de Cab. <sup>a</sup>	Otro.	Francisco Barón Royo	Gerona.
Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> de Ceuta	Otro.	Modesto Vargas Martín	Norte.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Tetuán, 45	Otro.	Abel Casanova Segarra	Lérida.
Idem íd. Inmemorial Rey, 1	Otro.	Hermógenes Moreno Gómez	Oeste.
13. <sup>o</sup> Depósito Reserva de Cab. <sup>a</sup>	Otro.	José Alvarez Rubio	León.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Vad Ras, 50	Otro.	Críspulo García Picazo	Jaén.
Reg. Art. <sup>a</sup> Sitio	Otro.	José Oliver Villamayor	Guadalajara.
1. <sup>er</sup> reg. Inf. <sup>a</sup> Marina	Otro.	Luis Simón Alcocer	Gerona.
Reg. Caz. Almansa, 13. <sup>o</sup> Cab. <sup>a</sup>	Otro.	Juan Acto Expósito	Navarra.
Idem Inf. <sup>a</sup> Soria, 9	Otro.	Antonio Montero Cantillón	Oeste.
Idem íd. Ceuta, 60	Otro	Juan Pérez Maldonado	Gerona.
Idem íd. Asturias, 31	Otro	Hilario Chivo Hidalgo	Oviedo.
Idem mixto Art. <sup>a</sup> de Melilla	Otro	Nestor Rubio Bravo	Barcelona
Idem Inf. <sup>a</sup> Gravelinas, 41	Otro	Bonifacio Arranz Piris	Norte.
Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> de Pamplona	Otro	Gregorio Salvatierra Arana	Navarra.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Gravelinas, 41	Otro	Manuel Montero Regadera	Oviedo.
12. <sup>o</sup> reg. montado de Art. <sup>a</sup>	Otro	Ignacio López Correa	Jaén.
Reg. Art. <sup>a</sup> Sitio	Otro	Juan Ejido Martín	Guadalajara.
Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> del Ferrol	Otro	Saturnino Arias García	León.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Borbón, 17	Otro	José Calatrava Soriano	Gerona.
Idem íd. Inmemorial Rey, 1	Otro	Rafael Alvarez Franco	Madrid.
Comand. <sup>a</sup> Artillería del Ferrol	Otro	Dámaso Saurina Suárez	León
12. <sup>o</sup> reg. montado Art. <sup>a</sup>	Otro	José Pérez de Oña	Norte.
Bón. Caz. Arapiles, 9	Otro	Ricardo Bonetón Alejo	Idem.
Idem íd. de Llerena, 11	Otro.	Joaquín López Contreras	Lérida.
Com. <sup>a</sup> Artillería del Ferrol	Otro.	Jerónimo Vélez Izárraga	Oviedo.
Reg. Art. <sup>a</sup> Sitio	Otro.	Antonio Galera Caballero	Pontevedra.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Garelano, 43	Otro.	Cosme Rilova Fonturbel	Alava.
1. <sup>er</sup> reg. mixto Ingenieros	Otro	Antonio Sánchez Golmedino	Huesca.
Licenciado absoluto	Otro.	Domingo Tornos Pérez	Barcelona.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Pavía, 48	Otro.	José Cárdenas Alcor	Oeste.
Bón. Caz. Alba de Tormes, 8	Otro.	José Borrell Pastor	Gerona.
Idem íd. Figueras, 6	Otro.	Pablo Díaz Martín	Barcelona.
2. <sup>o</sup> reg. montado Art. <sup>a</sup>	Otro.	Francisco García García	Alava.

## Altas en concepto de guardias segundos de Infantería

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
reg. montado de Artillería	Cabo.	Valeriano Muñoz Peletero	Gerona.
n.º Art.ª Menorca	Otro.	Pedro Guerrero Ruiz.	Oeste.
m. . . . .	Otro.	Antonio Rivas Mari.	Idem.
Inf.ª Isabel II, 32.	Otro.	Silvano Rodríguez García.	Navarra.
Reg. Tropa Sanidad Militar.	Otro.	Gregorio Maeso Cuevas.	Oviedo.
reg. montado Art.ª	Otro.	Abel Martín Monleón	Soria.
Lanc. Rey, 1.º Cab.ª	Otro.	Ramón Bersabé Milián	Navarra.
m. . . . .	Otro.	Agapito Salas Mañas.	Oeste.
n.º Art.ª Ceuta.	Otro.	Ildefonso Calero Sánchez.	Jaén.
m. . . . .	Otro.	Manuel Martín Brito	Navarra.
m. id. Melilla.	Soldado.	Enrique Andreu Piqueres	Lérida.
1.º Caz. Talavera, 18.	Otro.	José Moreno Santiago	Navarra.
3.º Caz. Villarrobledo, 23.º Cab.ª	Otro.	Leopoldo Becerra Fernández	Pontevedra.
m. . . . .	Otro.	Juan Molina Capote.	Coruña.
m. id. Alcántara, 14.º id.	Otro.	Cándido Gil Ortega.	Navarra.
m. Art.ª montaña Melilla.	Otro.	Antonio Caballero Martínez	Oeste.
m. . . . .	Otro.	José Zamora Asensi	Idem.
g. Inf.ª San Fernando, 11	Otro.	Rufo Dorado Hernández.	Gerona.
m. Caz. Alcántara, 14.º Cab.ª	Otro.	Vicente Salillas Carilla	Huesca.
g. Art.ª montaña de Melilla	Otro.	Antonio Ramírez San Juan	Lérida.
1.º reg. mixto de Ingenieros	Otro.	Segundo García Domínguez.	Oeste.
g. mixto Art.ª de Melilla	Otro.	Manuel Moral Díaz	Barcelona.
mandancia Ingenieros Menorca	Otro.	Antonio Martínez Salinas	Oeste.
cuadrón Escolta Real	Otro.	Miguel García Navarro	Idem.
mandancia Artillería Menorca.	Otro.	Vicente Albalate García	Lérida.
Compañía mixta Ingenieros de Melilla.	Otro.	Luis Caballero Palmero.	Idem.
mandancia Ingenieros Menorca	Otro.	Laureano Castillo Serrano	Tarragona.
m. Artillería Menorca.	Otro.	Sebastián López Marín	Idem.
m. . . . .	Otro.	José Narciso Ruiz.	Soria.
m. . . . .	Otro.	José Sánchez Osorio Carrillo.	Lérida.
m. . . . .	Otro.	Antonio Ramos Moratalla.	Idem.
3.º Dragones Numancia, 11.º Caballería.	Otro.	Antonio Sabuco Moxica	Idem.
º Depósito reserva Ingenieros	Otro.	Angel Merino Miguel.	León.
mandancia Carabineros Alicante	Carabinero.	Salvador Cervera Jaime	Lérida.
licenciado absoluto.	Soldado.	Pablo Amat Verdú.	Idem.
m. . . . .	Otro.	Francisco Pérez Marhuenda.	Coruña.
m. . . . .	Otro.	Miguel Garcés Ruiz	Orense.
eg. mixto Artillería de Ceuta	Otro.	Francisco Urbano Andrade.	Canarias.
º Depósito reserva Artillería	Otro.	Tomás Vidal Campoy	Idem.
ón. 2.ª reserva Alcañiz, 60	Otro.	Patricio Roche Garcés.	Idem.
º Depósito reserva Artillería.	Otro.	Vicente López Bernal.	Idem.
er reg. mixto Ingenieros	Otro.	José Expósito Romero.	Idem.

Altas en concepto de cornetas

eg. Inf.ª Mallorca, 13.	Cabo	Leopoldo Pérez Cots.	Sevilla.
dem Caz. Talavera, 15.º de Cab.ª	Trompeta.	Eloy Miguel Marcos.	Guipúzcoa.

Altas en concepto de guardias segundos de Caballería

1.º reg. de Art.ª montaña	Soldado.	Antonio Marín Carrillo.	Cab.ª, 5.º tercio.
1.º idem montado Art.ª	Otro.	Antonio Caballero Méndez.	Idem.
Reg. Art.ª á caballo 4.º de campaña.	Otro.	Miguel Martínez Martínez.	Idem, 21.º tercio.
11.º reg. montado Artillería	Otro.	Joaquín Arnal Ferrando	Idem, 5.º tercio.
Comand.ª Art.ª de Melilla	Otro.	José Candalija Mimbrenero.	Idem, 21.º tercio.
Idem id. Ceuta.	Otro.	Antonio Povedano Camargo.	Idem, 5.º tercio.
Reg. Caz. Alfonso XII, 21.º Caballería	Otro.	Francisco Moscoso Sánchez.	Idem.
1.º reg. montado de Artillería	Otro.	Gabriel Cobo Ruiz.	Idem, 21.º tercio.
Reg. Art.ª á caballo, 4.º de campaña.	Otro.	Pablo Blanco Jiménez	Idem.
1.º Depósito de Caballos Sementales	Otro.	Antonio Martín Baños.	Idem, 5.º tercio.
7.º reg. montado de Artillería	Trompeta	Francisco Lázaro Andrés.	Idem, 21.º tercio.
Reg. Lanc. de Borbón, 4.º de Caballería.	Soldado.	Gerardo Porro Fernández.	Idem, 14.º tercio.
Licenciado absoluto.	Otro.	Rafael Crespo Pavón	Idem, 21.º tercio.
Reg. Lanc. Borbón, 4.º de Caballería	Otro.	Máximo Rodríguez Tolín.	Coruña.
Reg. Caz. Talavera, 15.º de Caballería	Otro.	Fidel Ibáñez García	Cab.ª, 21.º tercio.
Idem Húsares Princesa, 19.º Cab.ª	Trompeta.	Eugenio Fernández Miragaya.	Idem, id.
Reg. Inf.ª Africa, 68.	Soldado.	Luis Salgado López.	Idem, 5.º tercio.
Licenciado absoluto	Otro.	Luis Fernández Gómez.	Idem, id.
3.º reg. montado de Artillería.	Otro.	Víctor Pérez Rodríguez.	Coruña.
11.º Depósito reserva Cab.ª	Otro.	Antonio Díez Martínez.	Idem.
Reg. Lanc. Borbón, 4.º de Caballería	Otro.	Miguel Fernández González.	Navarra.
Idem Caz. Almansa, 13.º de Caballería	Otro.	Justo Tarancón Gallego.	Cab.ª, 5.º tercio.

Altas en concepto de trompetas

Reg. Caz. Alfonso XII, 21.º de Caballería	Trompeta.	José Ozores Loredo.	Cab.ª, 14.º tercio.
6.º Reg. montado Artillería.	Otro.	Nicolás Zarzosa García.	Idem, 5.º tercio.

Madrid 24 de mayo de 1913.—El Conde del Serrallo